



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Dictamen Técnico N° 14/2.025.-

Referencia: "Construcción De Tinglado En El Col. Nac. Paraguay - Japón. ID N° 473.251.-"

Lugar y fecha : 29/08/2.025.-

UOC Convocante (*): Lic. Jorge González Aguilera

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Mauro Kawano Agüero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente obra será ejecutada por la Municipalidad de Yguazú dentro de su programa contempla el llamado de contratación de la presente obra será ejecutada a beneficio de El Col. Nac. Paraguay - Japón. Es de suma importancia la Construcción De Tinglado debido a que el patio de formación está a la intemperie exponiendo a los estudiantes a las condiciones climáticas, y pone en peligro a los estudiantes y de esta manera la reparación redundaría en beneficio de los estudiantes, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución. La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada por diversos factores según son manifestadas por la comunidad educativa que recibe el beneficio, esto conforme al relevamiento y elaboración del proyecto que se pretende ejecutar. Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: Dicho proyecto tiene la finalidad de proporcionar a la Institución un sanitario en mejores condiciones. Las especificaciones técnicas establecidas abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. Incluye detalladamente los trabajos a construir en cuanto a mano de obra, materiales de construcción, cartel de obras, replanteo y marcación, etc.; y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra..-

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023

40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;
---------------	--

Visto: la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27 de enero de 2025 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones.

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Intendencia, de la Municipalidad de Yguazu, Alto Paraná remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 230/25.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Mauro Kawano Agüero



Ing. Mauro Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Jorge González Aguilera



Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú